

XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERIA -2017

BASES

V CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA “ALMERÍA, TIERRA DE CINE”

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XVI Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del 12 al 18 de noviembre de 2017. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del V Concurso Internacional de Fotografía ‘Almería, Tierra de Cine’.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

2.1. Se admitirán aquellas fotografías, con una perspectiva amplia y libre del autor, que capten imágenes de lugares de la provincia de Almería, exteriores o interiores, que hayan sido localizaciones de películas o que puedan ser escenarios de futuras producciones audiovisuales.

2.2. Podrá participar cualquier fotógrafo/a con independencia de su nacionalidad. Cada participante presentará **una serie con un mínimo de 3 y un máximo de 6 fotografías**. Entendiendo por serie, un grupo de fotografías que presenta una correspondencia de contenidos. Cada imagen estará condicionada por el resto de imágenes debiendo, en conjunto, desarrollar una idea o narrar una historia o conformar unidad estética.

2.3. La técnica fotográfica será libre, en blanco y negro o color. Se valorará especialmente aquella serie donde no haya exceso en el retoque digital.

2.4. La obra será realizada expresamente para la presente convocatoria, no habiendo sido premiada anteriormente en otro concurso.

3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de mil novecientos euros (1.900 €), con cargo a la aplicación 6000.334.48900 del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2017.

4. FORMA DE INSCRIPCIÓN

4.1. La inscripción se realizará online en www.festivaldealmeria.com. Se admite sólo una inscripción por participante. Se deberán adjuntar UN MÁXIMO DE 6 fotografías por hoja de inscripción. En la inscripción debe completarse: el **título de la serie**, el nombre de la

¹ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Servicio técnico / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 - Fax 950 211 195 – info@festivaldealmeria.es



localización correspondiente, una explicación breve del argumento o contenido de la serie y las medidas estimables de ampliación de cada una de las imágenes de la serie, no pudiendo exceder de 30x40 cm.

Las fotografías se enviarán junto con la inscripción, como anexo a la misma, en un **archivo JPG** que lleve por nombre el título de la serie y un número que determine el orden. También se admitirán títulos independientes para cada fotografía. Para el visionado fotográfico, cada fotografía de la serie debe de tener una resolución de **72 ppp** y **1200 pixeles** de lado largo. El peso máximo no ha de superar **1 Mb** para garantizar la recepción del mismo.

4.2. La serie fotográfica puede no ser admitida en el caso de no cumplir con estos parámetros técnicos de envío.

4.3. El plazo de inscripción **finalizará el 19 de septiembre de 2017.**

4.4. Hasta la clausura del XVI Festival Internacional de Cine de Almería, las fotografías que se presenten no podrán ser publicadas o editadas por el participante, total o parcialmente en ningún medio, ni participar en otros concursos de manera simultánea, ni ser expuestas, ni tener compromisos de exhibición, selección o similares, con ninguna entidad pública o privada.

4.5. La organización presupone que los participantes que inscriben las obras poseen los derechos de las mismas. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base.

5. SELECCIÓN

5.1. El jurado, formado por profesionales del medio fotográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, atendiendo a la calidad artística, basada en la originalidad y la creatividad, se encargará de seleccionar, entre todas las series presentadas, aquellas que participarán en el Festival, a la vez decidirá, si lo considera pertinente, las fotografías que formarán parte de cada serie seleccionada.

5.2. Las fotografías seleccionadas se expondrán en el recinto que determine la organización durante la celebración del XVI Festival Internacional de Cine de Almería. Las fechas, horarios y lugar de la exposición se publicarán en la página web www.festivaldealmeria.com durante los días de celebración del festival.

5.3. La Diputación Provincial de Almería se encargará, para la antedicha exposición, de la reproducción y del enmarcado de cada una de las fotografías seleccionadas, que también se expondrán en fechas posteriores a la celebración del XVI Festival Internacional de Cine de Almería, con carácter cultural y no lucrativo, en municipios de la provincia de Almería.

5.4. Si la organización lo considerase oportuno, por cuestiones de calidad de impresión, se le requerirá a los autores de las fotografías seleccionadas que vuelvan a enviarlas con mayor resolución, indicando la forma y plazo de envío.

6. JURADO Y PREMIOS

El jurado, formado por profesionales del medio fotográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, decidirá, atendiendo a la calidad artística, basada en la originalidad y la creatividad de las mismas, la concesión de los siguientes premios:

- Primer premio, dotado con 1000 € y trofeo
- Segundo premio, dotado con 600 € y trofeo
- Tercer premio, dotado con 300 € y trofeo

No se otorgarán menciones especiales.

Los premios se otorgarán a la serie fotográfica y no a fotografías individuales.

La presentación de las obras al jurado será de forma anónima.

Los premios se entregarán dentro del marco del XVI Festival Internacional de Cine de Almería.

7. ABONO DE LOS PREMIOS

7.1. El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

7.2. Los premiados deberán remitir a la Diputación Provincial de Almería la siguiente documentación: originales de “fichas de datos generales y de datos bancarios” debidamente firmados y fotocopia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos indicadas podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com

7.3. La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es un requisito imprescindible y con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio otorgado. El plazo para entregar esta documentación finaliza el 11 de diciembre de 2017. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que **se renuncia al importe del premio**.

8. DERECHOS Y GARANTÍAS SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS

1. Los/las artistas son legalmente responsables de garantizar que cumplen con los requisitos del concurso en cuanto a propiedad en sentido estricto e intelectual. Las inscripciones que no satisfagan estos criterios no se podrán seleccionar y serán descalificadas. Al aceptar participar en el concurso, los/as fotógrafos/as:

- Garantizan que son los propietarios del trabajo que presentan, que les está conferida en su totalidad la propiedad intelectual y que si el trabajo ha sido encargado con fines privados y domésticos se presenta con la autorización de la persona que lo encargó.
- Garantizan que no han renunciado a ningún derecho moral en las fotografías.
- Garantizan que han obtenido la correspondiente autorización de las personas que figuran en las fotografías –si figuran- respecto a que dichas fotografías pueden

3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Servicio técnico / IMfm-JDr

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 - Fax 950 211 195 – info@festivaldealmeria.es



participar en V Concurso Internacional de Fotografía ‘Almería, Tierra de Cine’. Los autores deben, si así se les pide, presentar una autorización firmada de las personas que figuran en las fotografías por ellos presentadas.

En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de estas garantías.

2. La Diputación de Almería solicitará:

I. A los/las artistas seleccionados/as para optar a los premios mencionados en la base 6 la suscripción de un documento en el que conste la cesión de los derechos de utilización, exposición y distribución pública con carácter cultural y no lucrativo para la provincia de Almería durante cinco años.

II. A los/las artistas premiados/as la suscripción de un documento en el que conste la cesión de los derechos de utilización, exposición, reproducción y distribución pública con carácter cultural y no lucrativo para la provincia de Almería durante cinco años.

3. La Diputación de Almería no ostentará ningún derecho sobre las fotografías no seleccionadas.

4. La propiedad intelectual de las fotografías seleccionadas y premiadas será mantenida en todo momento por el fotógrafo y siempre que se use una imagen la autoría de la misma será atribuida al fotógrafo.

9. PUBLICACIÓN

9.1. La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

9.2. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, en todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios en la sección dedicada a “actividades culturales”, y en el Portal de la Transparencia de la Web de Diputación de Almería.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.